

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

22985 ACUERDO de 10 de octubre de 1995, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que aprueba las normas de reparto y distribución de asuntos entre las tres Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, conforme a la propuesta elevada a este Consejo por la Sala de Gobierno del mencionado Tribunal en su reunión de 8 de septiembre de 1995.

Aprobar las normas de reparto de asuntos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, conforme a la propuesta elevada a este Consejo por la Sala de Gobierno del mencionado Tribunal en su reunión de 8 de septiembre de 1995, que serán las siguientes:

Sección Primera:

Toda la materia de personal.
Presidente del Gobierno.
Presidencia de la Xunta de Galicia.
Ministerio de Asuntos Exteriores.
Ministerio de Defensa.
Objeción de conciencia.
Ministerio de Educación y Ciencia.
Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.
Ministerio para las Administraciones Públicas.
Recursos electorales.
Los no atribuidos a otra.

Sección Segunda:

Urbanismo.
Administración Local.
Colegios profesionales.
Administración corporativa.
Montes.
Permisos de trabajo y residencia.
Farmacias.
Ministerio de Justicia e Interior.
Consellería de la Presidencia.
Consellería de Justicia, excepto D.G.R. Laborales.
Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
Consellería de Ordenación del Territorio.
Ministerio de Agricultura (solo Pesca).
Consellería de Pesca.
Ministerio de Cultura.

Sección Tercera:

Derecho Tributario.
Expropiación Forzosa.
Minas.
Propiedad Industrial.
Ministerio de Economía y Hacienda.
Consellería de Economía y Hacienda.
Ministerio de Industria y Energía.
Consellería de Industria y Comercio.
Ministerio de Agricultura (excepto Pesca).
Consellería de Agricultura.
Ministerio de Sanidad y Consumo.
Consellería de Sanidad.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dirección General de Relaciones Laborales.
Ministerio de Asuntos Sociales.
Consellería de la Mujer.

Publíquese el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».
Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22986 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1995, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran caducados 111 expedientes de beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de agosto de 1995 adoptó un acuerdo, por el que se declaran caducados 111 expedientes de beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía, concedidos a determinadas empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda;

Considerando la naturaleza y características de dicho Acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha día 4 de agosto de 1995, por el que se declaran caducados 33 expedientes de beneficios de la Gran Area de Expansión Industrial citada, concedidos a determinadas empresas. Dicho texto, con relación nominal de las empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989, se dará traslado del Acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a las correspondientes Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

ANEXO

Texto del Acuerdo de Consejo de Ministros

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, convoca concurso para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatorias en Grandes Areas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla la Vieja y León, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 2.º, base 5.ª 6 para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial, eleva al Consejo de Ministros la siguiente propuesta de

ACUERDO

Examinados los expedientes de concesión de la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, a las empresas que se relacionan en el anexo de este Acuerdo, a los efectos de verificar si han cumplido las condiciones establecidas para el disfrute de dichos beneficios;

Resultando: Que los beneficios fueron otorgados por diversos Acuerdos de Consejo de Ministros y notificados a las empresas por medio de resoluciones individuales que establecen las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, vinculantes para el disfrute de los expresados beneficios, y que estas resoluciones individuales fueron aceptadas por las respectivas empresas;

Resultando: Que las empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo no acreditaron en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones legalmente establecidas y aceptadas, y por ello se iniciaron los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios antes del 27 de agosto de 1994 y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, antes citado;

Resultando: Que constan en los expedientes respectivos los pagos de las cantidades señaladas como subvención percibida por cada una de las empresas;

Vistos: Dicho Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, que asigna al Ministerio de Economía y Hacienda determinadas funciones de desarrollo regional; el Real Decreto 755/1991, de 10 de mayo, de reforma parcial de la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda; el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria; el apartado 2 de la disposición transitoria

segunda de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de aplicación, así como el informe de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales;

Considerando: Que en la instrucción de los expedientes se han observado todas las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 2.º, base quinta, apartado 6 del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre;

Considerando: Que realizando una interpretación integradora del ordenamiento jurídico, que se deriva del artículo 3.º del Código Civil, se aplica a estos expedientes lo dispuesto en el artículo 37, apartados 3 y 4 del Real Decreto 302/1993, por el que se modifica el Reglamento de Desarrollo de la Ley 50/1985, aprobado por Real Decreto 1535/1987,

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda,

RESUELVE

Declarar el incumplimiento de los expedientes de beneficios de la Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, otorgados a las empresas relacionadas en el anexo de este Acuerdo, por no haber acreditado la totalidad de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que han percibido indebidamente, junto con los intereses correspondientes, así como a reintegrar, en su caso, el resto de los beneficios concedidos que hayan disfrutado.

Anexo al Acuerdo sobre declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de Grandes Áreas de Expansión Industrial
Relación de empresas afectadas

Número expediente	Titular	Acuerdo Concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida - Pesetas	Alcance del incumplimiento - Porcentaje		Cantidades percibidas - Pesetas	Subvención procedente - Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público - Pesetas
					Inversión	Empleo			
AL/324/AA	Serafin Maldonado Hernández	1- 8-1986	13- 9-1991	5.629.000	88,3	-	-	-	-
AL/367/AA	Los Tres Cabezos, S.A.T.	30-12-1987	29- 1-1993	116.392.120	100	100	-	-	-
AL/400/AA	Agrocuevas, Sociedad Coop. Andaluza ...	17- 1-1987	17- 2-1992	38.383.500	68	100	-	-	-
AL/422/AA	Antonio Peralta López	24- 6-1988	2- 8-1993	4.032.820	100	100	-	-	-
AL/431/AA	Palmiflor, S.A.T. 6883	4- 3-1988	26- 3-1993	6.864.000	100	100	-	-	-
AL/484/AA	Hotel Seremar, S. A.	4-12-1987	19- 1-1993	241.132.320	100	100	-	-	-
CA/445/AA	Hormigones Preparados del Sur, S. A.	24- 2-1989	18- 3-1994	2.917.800	100	100	-	-	-
CA/465/AA	Cía. Española para la Fabricación de Acero Inoxidable, S. A.	30- 3-1988	29- 4-1993	148.500.240	100	100	-	-	-
CA/498/AA	Flores de Cádiz, S. A.	10- 2-1989	4- 3-1994	72.983.000	100	100	-	-	-
CA/508/AA	Combustibles de La Almoraima, S. A.	24- 2-1989	18- 3-1994	77.131.000	100	100	-	-	-
CA/531/AA	Promociones Golán, S. A.	10- 2-1989	4- 3-1994	110.400.000	100	100	-	-	-
CA/541/AA	Los Quemados, S. A.	10- 2-1989	4- 3-1994	40.062.500	100	100	-	-	-
CA/596/AA	José Antonio Gálvez Palacios	10- 2-1989	4- 3-1994	5.352.790	100	100	-	-	-
CA/612/AA	Digonza, S. A.	16- 9-1988	27-10-1993	6.044.630	100	100	-	-	-
CA/631/AA	Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.	16- 9-1988	31-10-1993	61.053.080	100	100	-	-	-
CA/634/AA	Forjados de Andalucía, S. A.	16- 9-1988	27-10-1993	3.904.550	100	100	-	-	-
CA/648/AA	Frutas Expo, S. A.	16- 9-1988	31-10-1993	65.490.430	100	100	-	-	-
CA/654/AA	Guadalupe Romero Díaz	24- 2-1989	18- 3-1994	4.161.740	100	100	-	-	-
CA/659/AA	Cruz del Mar, S. A.	24- 2-1989	18- 3-1994	8.354.610	100	100	-	-	-
CA/661/AA	Delgado Zuleta, S. A.	24- 2-1989	18- 3-1994	10.974.180	4,37	100	-	-	-
CA/667/AA	El Plantel de Benalup, S. A.	24- 2-1989	18- 3-1994	32.597.000	100	100	-	-	-
CA/671/AA	Bobadilla, S. A.	24- 2-1989	18- 3-1994	182.738.250	100	100	-	-	-
CA/672/AA	Manuel Fernández, S. A.	24- 2-1989	18- 3-1994	132.896.750	100	100	-	-	-
CA/675/AA	Sicalec, S. A.	24- 2-1989	18- 3-1994	11.285.700	100	100	-	-	-
CA/676/AA	Fogaci, S. A.	24- 2-1989	18- 3-1994	11.672.370	100	100	-	-	-
CA/680/AA	Miguel Merino Izquierdo	24- 2-1989	18- 3-1994	16.263.300	100	100	-	-	-
CA/682/AA	Sumiflor, S. A.	24- 2-1989	18- 3-1994	80.345.750	100	100	-	-	-
CA/683/AA	Flores de Rota, S. A.	24- 2-1989	18- 3-1994	29.666.000	100	100	-	-	-
CA/695/AA	Proyectos e Inversiones del Sur, S. A.	30- 6-1989	18- 7-1994	56.623.500	100	100	-	-	-
CO/431/AA	Ibérica del Cobre, S. A.	18- 7-1984	20- 8-1989	1.714.866	100	100	-	-	-
CO/624/AA	Alghotel, S. A.	4-12-1987	19- 4-1994	11.740.500	100	100	-	-	-
CO/654/AA	S.A.T. número 3407 El Pajizo	24- 6-1988	2- 8-1993	20.335.950	100	100	-	-	-
CO/657/AA	Salamanca y Cabrera, S. A.	25-11-1988	22-12-1993	2.273.100	100	100	-	-	-
CO/673/AA	Josefa del Río Ruiz	24- 2-1989	18- 3-1994	1.269.450	100	100	-	-	-
CO/682/AA	Panaderías Reunidas Cordobesas, S. A.	16- 9-1988	31-10-1993	4.443.670	100	100	-	-	-
GR/313/AA	Frío Verde, S. A.	10- 2-1989	4- 3-1994	145.591.680	100	100	-	-	-
GR/334/AA	Mateo González-Carrascosa Hernández ..	22- 4-1988	20- 5-1993	2.746.560	100	100	-	-	-
GR/389/AA	María Castro Beltrán	24- 6-1988	2- 8-1993	2.903.460	100	100	-	-	-
GR/480/AA	Hermanos Martínez Jiménez, S. A.	30- 6-1989	18- 7-1994	1.806.200	100	100	-	-	-
GR/498/AA	Agro Industrial, S. A. (INDAISA)	10- 2-1989	4- 3-1994	7.054.920	100	100	-	-	-
GR/504/AA	Distribuidora Cevipep, S. L.	4- 3-1988	28- 3-1993	6.463.360	100	100	-	-	-

Número expediente	Titular	Acuerdo Concesión	Vencimiento plazo	Subvención concedida - Pesetas	Alcance del incumplimiento		Cantidades percibidas - Pesetas	Subvención procedente - Pesetas	A reintegrar al Tesoro Público - Pesetas
					Porcentaje				
					Inversión	Empleo			
GR/529/AA	Fernando Ortega Santamaría	16-9-1988	31-10-1993	1.008.000	100	100	-	-	-
GR/543/AA	Cota Treinta, S. A.	10-2-1989	4-3-1994	3.948.000	100	100	-	-	-
GR/544/AA	Indaisa	24-2-1989	18-3-1994	4.844.000	100	100	-	-	-
GR/548/AA	Juan Linares Morente	24-2-1989	18-3-1994	1.710.800	100	100	-	-	-
GR/549/AA	Talleres Maracena, S. A.	10-2-1989	4-3-1994	6.079.840	100	100	-	-	-
GR/552/AA	Sdad. General Cañera, S. A.	30-6-1989	18-7-1994	23.889.600	100	100	-	-	-
GR/557/AA	El Montaire de Géneros de Punto, S. C. A.	30-6-1989	18-7-1994	2.957.500	100	100	-	-	-
GR/564/AA	Pinos-Pan, S. A. L.	30-6-1989	18-7-1994	1.794.000	100	100	-	-	-
GR/566/AA	Iarok, S. A.	30-6-1989	18-7-1994	2.365.000	100	100	-	-	-
GR/581/AA	Gerardo Gil Pérez	30-6-1989	18-7-1994	10.855.010	100	100	-	-	-
H/213/AA	Antonio Serradilla Sandino	11-4-1984	23-4-1989	-	100	-	-	-	-
H/263/AA	Sociedad Española de Oxígeno, S. A.	21-12-1983	6-1-1989	-	100	100	-	-	-
H/285/AA	Tecnificados del Mar El Pinillo, S. A.	18-7-1984	20-8-1989	28.886.480	5,4	59	-	-	-
H/378/AA	S.A.T. Rancho H. Matos	24-2-1989	18-3-1994	4.860.840	100	100	-	-	-
H/480/AA	Alcoymar, S. L.	4-12-1987	19-1-1993	5.531.400	76,8	-	-	-	-
H/498/AA	Aljafar, Sdad. Coop. Andaluza	30-12-1987	29-1-1993	95.492.360	100	100	-	-	-
H/535/AA	Miguel Jesús Martín Dorado	30-6-1989	18-7-1994	7.650.280	100	100	-	-	-
H/574/AA	Tecnificados del Mar El Pinillo, S. A.	24-2-1989	18-3-1994	76.230.970	100	100	-	-	-
H/602/AA	Plácido Pérez Gómez	24-2-1989	18-3-1994	2.391.000	100	100	-	-	-
H/604/AA	Inverniera, S. C. A.	10-2-1989	4-3-1994	13.309.380	100	100	-	-	-
H/606/AA	Carlora, S. C. A.	24-2-1989	18-3-1994	8.081.820	100	100	-	-	-
H/615/AA	Apicar, S. A.	30-6-1989	18-7-1994	14.690.040	100	100	-	-	-
J/238/AA	Agro-Herma, S. A.	1-8-1986	13-9-1991	9.177.750	100	100	-	-	-
J/283/AA	Juan Antonio Molina Hernández	24-6-1988	27-7-1993	2.747.100	100	100	-	-	-
J/302/AA	Viji, S. A.	4-3-1988	26-3-1993	45.293.200	100	100	-	-	-
J/331/AA	José Collados Martínez	30-12-1987	29-1-1993	7.579.440	100	100	-	-	-
J/378/AA	Hormigones Sierra de Segura, S. A. L.	25-11-1988	22-12-1993	2.975.500	100	100	-	-	-
MA/150/AA	Enrique Muñoz Domínguez	27-4-1983	4-5-1988	3.971.040	100	100	-	-	-
MA/158/AA	Imprenta del Mediterráneo, S. L.	28-7-1983	3-8-1988	642.838	100	100	-	-	-
MA/181/AA	Asociación Pro-Disminuidos Psíquicos de Vélez-Málaga	28-7-1983	3-8-1988	7.308.946	100	100	-	-	-
MA/192/AA	Maynova, Sdad. Coop. Ltda.	21-12-1983	6-1-1989	695.490	100	100	-	-	-
MA/203/AA	Centro Energía Solar, Sdad. Coop. Ltda.	21-12-1983	6-1-1989	4.502.000	100	100	-	-	-
MA/204/AA	Calzado Artesano y Ortopédico, Sdad. Coop. Ltda.	11-4-1984	23-4-1989	2.269.224	100	100	-	-	-
MA/213/AA	Hermanos Jiménez Marín, C. B.	18-7-1984	20-8-1989	304.880	100	100	-	-	-
MA/215/AA	Gibraltar, S. A.	23-1-1985	8-2-1990	3.752.000	100	100	-	-	-
MA/217/AA	Editora Andaluza de Impresión, S. A.	20-2-1985	2-3-1990	77.695.020	100	100	-	-	-
MA/223/AA	Evaristo Zomeño Matínez	11-4-1984	23-4-1989	5.307.338	100	100	-	-	-
MA/225/AA	José García Lamas	21-12-1983	6-1-1989	931.680	100	100	-	-	-
MA/228/AA	Rogelio Rojo Gil	11-4-1984	23-4-1989	3.123.308	100	100	-	-	-
MA/235/AA	Carpintería Ronda, S. A.	11-4-1984	23-4-1989	1.805.000	100	100	-	-	-
MA/256/AA	Antonio Aguilar Jarillo	2-4-1985	19-4-1990	1.009.290	100	100	-	-	-
MA/275/AA	Capri Pastas, S. A.	12-12-1984	31-12-1989	880.000	100	100	-	-	-
MA/329/AA	Sdad. Andaluza de Lombricultura, S. A.	27-12-1985	18-1-1991	7.623.000	100	100	-	-	-
MA/361/AA	Lider Papel, S. A.	3-10-1986	4-11-1991	25.315.800	100	100	-	-	-
MA/418/AA	Eurohotel, S. A.	4-12-1987	19-1-1993	72.498.960	100	100	-	-	-
MA/430/AA	Enrique Bolin Bidwell	30-3-1988	29-4-1993	25.219.090	100	100	-	-	-
SE/829/AA	S.A.T. número 3460 «San José»	22-4-1988	20-5-1993	12.435.800	40,6	-	-	7.386.866	-
SE/921/AA	Torre Alcor, S. A.	17-1-1987	17-2-1992	7.016.480	100	-	-	-	-
SE/1084/AA	Polvillo e Hijos, S. A.	24-2-1989	18-3-1994	8.457.820	100	100	-	-	-
SE/1143/AA	Francisco Manuel Rodríguez Espinosa	30-3-1988	29-4-1993	1.300.480	100	100	-	-	-
SE/1159/AA	Hermanos Rico, Reciclajes del Sur, S. A.	24-2-1989	18-3-1994	5.665.200	100	100	-	-	-
SE/1164/AA	Sillas T. Iglesias, S. A.	30-6-1989	18-7-1994	68.161.190	100	100	-	-	-
SE/1188/AA	Clause Ibérica Producción, S. A.	10-2-1989	4-3-1994	6.848.460	100	100	-	-	-
SE/1216/AA	Rosalino Daza Jiménez	30-6-1989	18-7-1994	687.000	100	100	-	-	-
SE/1231/AA	Antonio Marín Martín	24-2-1989	18-3-1994	11.516.190	100	100	-	-	-
SE/1233/AA	Juan Muriel Cabello	24-2-1989	18-3-1994	7.129.650	100	100	-	-	-
SE/1234/AA	Joaquín Llano Heredia	24-2-1989	18-3-1994	5.486.920	100	100	-	-	-
SE/1252/AA	José Roldán Morillo	24-2-1989	18-3-1994	2.647.680	100	100	-	-	-
SE/1253/AA	Lopecan, S. L.	24-6-1988	27-7-1993	7.909.440	24,3	57,1	-	-	-
SE/1263/AA	José María Cuesta Rodríguez	24-2-1989	18-3-1994	10.577.400	100	100	-	-	-
SE/1309/AA	José Manuel de la Cámara, S. A.	24-2-1989	18-3-1994	8.775.230	100	100	-	-	-
SE/1313/AA	Industrias Comerciales del Sur, S. A.	10-2-1989	4-3-1994	4.101.370	100	100	-	-	-
SE/1322/AA	José Navarro Morilla	10-2-1989	4-3-1994	3.340.500	100	100	-	-	-
SE/1331/AA	José Antonio de la Cruz Gutiérrez	24-2-1989	18-3-1994	2.553.920	100	100	-	-	-
SE/1332/AA	Carrocerías Cica, S. A.	24-2-1989	18-3-1994	2.208.400	100	100	-	-	-
SE/1338/AA	Hormigones Itálica, S. A.	24-2-1989	18-3-1994	18.622.350	100	100	-	-	-
SE/1341/AA	Andaluza de Maderas, S. A.	24-2-1989	18-3-1994	3.706.560	100	100	-	-	-
SE/1344/AA	Inmobiliaria Caura, S. A.	24-2-1989	18-3-1994	2.199.000	100	-	-	-	-
SE/1351/AA	S.A.T. N-6824 Servi Fruit	24-2-1989	18-3-1994	92.230.800	100	100	-	-	-
SE/1360/AA	Javier González Moreno	24-2-1989	18-3-1994	18.724.200	100	100	-	-	-